

3498

BANCO DE ESPAÑA

Mercado de Divisas

Cambios oficiales del día 1 de marzo de 1985

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	185,066	185,530
1 dólar canadiense	133,525	133,860
1 franco francés	18,089	18,134
1 libra esterlina	198,299	198,795
1 libra irlandesa	171,834	172,264
1 franco suizo	64,539	64,701
100 francos belgas	274,538	275,226
1 marco alemán	55,257	55,395
100 liras italianas	8,890	8,912
1 florin holandés	48,763	48,885
1 corona sueca	19,460	19,509
1 corona danesa	15,397	15,435
1 corona noruega	19,118	19,166
1 marco finlandés	26,508	26,574
100 chelines austriacos	784,512	786,476
100 escudos portugueses	98,966	99,214
100 yens japoneses	70,907	71,084
1 dólar australiano	131,397	131,726

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

3499

RESOLUCION de 21 de febrero de 1985, de la Subsecretaría, por la que se hace público el Acuerdo del Consejo de Ministros de 20 de febrero de 1985 sobre concesión de beneficios en las Grandes Areas de Expansión Industrial de Andalucía, Castilla la Vieja y León, Castilla-La Mancha, Extremadura y Galicia, mediante la resolución de 284 expedientes con la aprobación de 1.986.085.000 pesetas de subvención para una inversión generada de 10.180.626.000 pesetas y la creación de 2.066 puestos de trabajo correspondientes a 164 expedientes aprobados.

En el Consejo de Ministros de 20 de febrero de 1985 se ha adoptado el Acuerdo siguiente:

El Real Decreto 3361/1983, de 28 de diciembre, convocó concurso para la concesión de beneficios a las Empresas que realicen inversiones productivas y creen puestos de trabajo en la Gran Area de Expansión Industrial de Castilla-La Mancha, y modificó las bases primera, segunda, cuarta y quinta del artículo 2.º de los Reales Decretos 1409/1981, 1438/1981, 1464/1981 y 1487/1981, de 19 de junio, quedando sustituida su redacción en la forma que figura en su artículo 2.º, y estableciéndose en la disposición final segunda su aplicación a todos los expedientes que se encuentren en tramitación en las Grandes Areas de Expansión Industrial de Andalucía, Castilla la Vieja y León, Castilla-La Mancha, Extremadura y Galicia, cualquiera que sea su situación administrativa.

Transferidas a las Comunidades Autónomas de Andalucía, Castilla y León, Castilla-La Mancha, Cantabria, La Rioja y Extremadura, las funciones y servicios del Estado en materia de acción territorial relativas a la gestión y tramitación de expedientes de solicitud de beneficios en las Grandes Areas de Expansión Industrial de Andalucía, Castilla la Vieja y León, Castilla-La Mancha y Extremadura de todos los proyectos presentados con posterioridad, ha sido formulada por los Organismos competentes de dichas Comunidades Autónomas la correspondiente propuesta individualizada y los pertenecientes a la Gran Area de Galicia, aunque todavía no se han transferido las funciones a la Junta de Galicia, sin embargo han sido dictaminados por los órganos competentes de la misma por razón de su actividad y por las respectivas Comisio-

nes Provinciales de Gobierno. Seguidamente los proyectos presentados han sido valorados por el Grupo de Trabajo de Acción Territorial y una vez completos los expedientes el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo procede a elevar la oportuna propuesta al Consejo de Ministros para su aprobación, tal como prevén las bases quintas de las convocatorias de los respectivos concursos.

Los beneficios que se conceden figuran en el anexo I de este Acuerdo, expresando en cada uno de los grupos A, B, C y D la extensión y cuantía de los mismos; en el anexo II, se relacionan las Empresas titulares de las solicitudes aprobadas, su ubicación y porcentaje de la subvención total que se concede, tanto por la inversión como por su localización, actividad y volumen de inversión; en el anexo III, se reseñan las Empresas cuya calificación ha sido revisada, y en el anexo IV, constan las peticiones que han sido desestimadas por no ajustarse a las condiciones establecidas en el Real Decreto 3361/1983, de 28 de diciembre.

En su virtud, el Consejo de Ministros, en su reunión del día 20 de febrero de 1985, acuerda:

Artículo 1.º 1. Quedan aceptadas las solicitudes de las Empresas presentadas a los concursos convocados para la concesión de beneficios en las Grandes Areas de Expansión Industrial de Andalucía, Castilla la Vieja y León, Castilla-La Mancha, Extremadura y Galicia, que se relacionan en el anexo II de este Acuerdo.

2. Se conceden los beneficios que figuran en el anexo I, con la cuantía y extensión señaladas para cada uno de sus grupos, excepto el beneficio de expropiación forzosa, que sólo será reconocido en cada resolución individual que se expida en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.º, 1, del presente Acuerdo, a las Empresas que previamente lo hayan solicitado.

El disfrute de la reducción de los derechos arancelarios, Impuestos de Compensación de Gravámenes Interiores e Impuesto General sobre Tráfico de las Empresas que graven la importación de bienes de equipo y utillaje de primera instalación, cuando no se fabriquen en España, se contará con carácter general, desde la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del presente Acuerdo y, en su caso, a partir del primer despacho provisional que conceda la Dirección General de Aduanas e Impuestos Especiales, según lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Hacienda de 4 de marzo de 1976.

3. El beneficio de subvención que se concede a cada Empresa está expresado en porcentaje total sobre la inversión fija aceptada y en la que figura incluida la correspondiente a localización, actividad preferente y volumen de inversión. En cada resolución individual que se expida en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.º, 1, del presente Acuerdo se cifrará la cuantía de la subvención y el importe de la indemnización por gastos de traslado, si procediere.

Art. 2.º 1. Los beneficios fiscales que se conceden por esta Resolución tendrán una duración de cinco años. Como excepción el de reducción de derechos arancelarios e Impuesto de Compensación de Gravámenes Interiores, tendrá vigencia únicamente hasta la fecha de adhesión de España a la Comunidad Económica Europea, salvo que el Tratado por el que ésta se realice disponga otra cosa.

2. La preferencia en la obtención del crédito oficial se aplicará en defecto de otras fuentes de financiación y de acuerdo con las reglas y condiciones actualmente establecidas o que en lo sucesivo se establezcan para el crédito oficial.

3. El beneficio de expropiación forzosa se llevará a efecto conforme a las normas que señala el Decreto 2854/1964, de 11 de septiembre, quedando sustituido su artículo séptimo por las normas de valoración expropiatoria del texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto 1349/1976, de 9 de abril, sin perjuicio de la aplicación de su disposición transitoria cuarta.

Art. 3.º Queda revisada la calificación de las Empresas señaladas en el anexo III, en la forma que en el mismo se establecen.

Art. 4.º Se desestiman las peticiones presentadas por las Empresas que figuran relacionadas en el anexo IV.

Art. 5.º 1. La Dirección General de Acción Territorial y Urbanismo notificará individualmente a las Empresas, por conducto de los organismos competentes de la Junta de Andalucía, Junta de Castilla y León, Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, Diputación Regional de Cantabria, Consejo Regional de La Rioja, Junta de Extremadura y Gerencia de la Gran Area de Expansión Industrial de Galicia, las condiciones generales y especiales de cada resolución, con los efectos establecidos en el apartado XII, del Decreto 2909/1971, de 25 de noviembre.

2. La resolución sobre concesión de beneficios que sea expedida por aplicación de lo dispuesto en el presente Acuerdo no exime a las Empresas de cumplir los requisitos y obtener las autorizaciones administrativas, que para la instalación o ampliación de las

industrias exijan las disposiciones legales reglamentarias, así como las ordenanzas municipales.

Art. 6.º La concesión de las subvenciones a que dé lugar la resolución del presente concurso quedará sometida a la tramitación y aprobación del oportuno expediente de gasto, que ha de incoarse con cargo al correspondiente crédito cifrado en la Sección 17.ª

Obras Públicas y Urbanismo, concepto 08.771 del vigente presupuesto.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.
Madrid, 21 de febrero de 1985.—El Subsecretario. Baltasar Aymerich Corominas.

A N E X O I

	<u>GRUPO A</u>	<u>GRUPO B</u>	<u>GRUPO C</u>	<u>GRUPO D</u>
1.- Expropiación forzosa.....	SI	SI	SI	SI
2.- Reducción hasta el 95 por 100 del Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas que gravan las importaciones de bienes de equipo y utillaje, cuando no se fabriquen en España, conforme al artículo 35 punto segundo del Reglamento del Impuesto.....	95%	50%	50%	NO
3. Reducción hasta el 95 por 100 de los Derechos Arancelarios e Impuesto de Compensación de Gravámenes Interiores que gravan las importaciones de bienes de equipo y utillaje cuando no se fabriquen en España.....	95%	50%	25%	NO
4.- Reducción del 95 por 100 de la cuota de la licencia fiscal durante el período de instalación.....	SI	SI	SI	SI
5.- Reducción del 95 por 100 de los arbitrios o tasas de las Corporaciones Locales que gravan el establecimiento o ampliación de plantas industriales.....	SI	SI	NO	NO
6.- Preferencia en la obtención del crédito oficial en defecto de otras fuentes de financiación.....	SI	SI	SI	SI

A N E X O II

Nº de Expediente.

E M P R E S A

Localización

Beneficios

I. GRAN AREA DE EXPANSION INDUSTRIAL DE ANDALUCIA.

I.1. PROVINCIA DE ALMERIA.

AL/261/AA	PREDECO ALMERIA, S.L.	NIJAR.	A (16% de subvención).
AL/269/AA	S.A.T. N-2759 DOMAR	EL EJIDO.	A (25% de subvención).
AL/272/AA	ANTONIO LOPEZ CASTILLO	BERJA.	A (22% de subvención).
AL/273/AA	JUAN MARTINEZ SEGURA	GALLARDOS.	A (15% de subvención).
AL/275/AA	CIA. HOTELERA DE PLAYAS DE ALMERIA, S.A.	ROQUETAS MAR.	A (24% de subvención).

I. 2. PROVINCIA DE CADIZ.

CA/389/AA	TAPON JEREZ, S.A.L.	JEREZ FRONTERA.	A (23% de subvención).
CA/399/AA	ANDRES ESTUDILLO CANDON	CHICLANA FRONTERA.	A (15% de subvención).

I.3. PROVINCIA DE CORDOBA.

CO/436/AA	CASIMIRO Y NICOLAS MARTIN LOPEZ	POZOBLANCO.	A (17% de subvención).
CO/437/AA	EL PROGRESO, S.A.T. N-3065	CARCABUEY.	A (22% de subvención).
CO/459/AA	CONGELADOS HORTICOLAS, S.A. (a constituir)	SANTAELLA.	A (24% de subvención).
CO/461/AA	ANTONIO Y JOSE PIERNAGORDA PEREZ	BAENA.	A (17% de subvención).

I.4. PROVINCIA DE GRANADA.

GR/268/AA	SACOS LECRIN, S.A. (a constituir)	DURCAL.	A (19% de subvención).
GR/270/AA	SDAD. COOP. LTDA. TRANSFORMACION PRODUCTO AGROPE BENALUA GUADIX	BENALUA GUADIX.	A (23% de subvención).

Nº de Expediente	E M P R E S A	Localización	Beneficios
GR/271/AA	ARIDOS HERMANOS GUERRERO, S.A.	LOJA.	A (20% de subvención).
GR/272/AA	CENTROS TURISTICOS, S.A.	MONACHIL.	A (16% de subvención).
GR/277/AA	COOP. TEXTIL SAN JUAN DE HUELAGO, SDAD. COOP. LTDA.	HUELAGO.	A (15% de subvención).
<u>I.5. PROVINCIA DE HUELVA.</u>			
II/321/AA	MADERAS CABREPA, S.A.	ALMONTE.	A (18% de subvención).
H/322/AA	VARADERO RIO PIEDRAS, S.A.	CARTAYA.	A (10% de subvención).
H/323/AA	MENEU EXPORT, S.A.	ALMONTE.	A (18% de subvención).
H/325/AA	JEAN PAUL VALLOTTON LEHMANN Y JACQUES - THURY	GIBRALEON.	A (14% de subvención).
<u>I.6. PROVINCIA DE JAEN.</u>			
J/190/AA	FEMAZA, S.A.	ANOUJAR.	A (24% de subvención).
J/191/AA	PROYECTOS Y SERVICIOS, S.A.	BAILEN.	A (17% de subvención).
J/194/AA	LEON POYATOS JIMENEZ	LINARES.	A (15% de subvención).
J/201/AA	ANTONIO TORRES AIBAR	BEAS SEGURA.	A (17% de subvención).
J/203/AA	SAHIMA, SDAD. COOP. LTDA.	PORCUNA.	A (10% de subvención).
<u>I.7. PROVINCIA DE MALAGA.</u>			
MA/209/AA	CERAMICA Y FORJADOS, SDAD. COOP. LTDA.	MALAGA.	A (8% de subvención).
MA/217/AA	EDITORA ANDALUZA DE IMPRESION, S.A. ..	ANTEQUERA.	B (26% de subvención).
MA/281/AA	HERMANOS VENEGAS, S.A.	CUEVAS SAN MARCOS.	A (10% de subvención).
MA/286/AA	DONUT CORPORATION MALAGA, S.A.	MALAGA.	A (15% de subvención).
MA/299/AA	REGINO Y FRUCTUOSO ANGULO VARONA	RONDA.	A (sin subvención).
<u>I.8. PROVINCIA DE SEVILLA.</u>			
SE/559/AA	YSVY, S.L.	SEVILLA.	A (12% de subvención).
SE/570/AA	SINTERRA AGROTECNOLOGIA, S.A.	PEDRERA.	A (20% de subvención).
SE/629/AA	LORENZO OSTOS BENITEZ Y HERMANOS	ECIJA.	A (15% de subvención).
SE/655/AA	JOSE MARTIN ALBARRAL	CARMONA.	A (20% de subvención).
SE/671/AA	MESOL, SDAD. COOP. LTDA.	ECIJA.	A (20% de subvención).
SE/672/AA	CALESTEP, S.L.	ESTEPA.	A (15% de subvención).
SE/673/AA	JOSE JOAQUIN ROBLES BORREGO	ESTEPA.	A (16% de subvención).
SE/676/AA	MANUEL SEGURA RODRIGUEZ	PEDRERA.	A (sin subvención).
SE/677/AA	S.A.T. GANADERA LOREÑA (a constituir)	LORA RIO.	A (23% de subvención).
SE/685/AA	JUAN AROCA MAJARON	MARTIN JARA.	A (15% de subvención).
SE/688/AA	JOAQUIN ANDRES SERRANO	AZNALCAZAR.	A (18% de subvención).
SE/689/AA	COOP. OBRERA INDUSTRIAL SAN JOSE	PUEBLA CAZALLA.	A (15% de subvención).
SE/691/AA	JOSE VENTURA PONCE	AZNALCAZAR.	A (13% de subvención).
SE/694/AA	ANTONIO NOGALES MONEDERO	PEDRERA.	A (10% de subvención).
<u>II. GRAN AREA DE EXPANSION INDUSTRIAL - CASTILLA LA VIEJA Y LEON</u>			
<u>II.1. PROVINCIA DE AVILA.</u>			
AV/98/CL	PANIFICADORA ABULENSE NUEVA, S.A.L.	AVILA	A (20% de subvención)
AV/100/CL	D-TOYS INDUSTRIAL S.A.	CARDENOSA	A (23% de subvención)

Nº de Expediente	E M P R E S A	Localización	Beneficios
II.2. <u>PROVINCIA DE BURGOS</u>			
BU/226/CL	UNION EXPLOSIVOS RIO TINTO S.A.	MERINDAD RIO UBIERNA	A (10% de subvención)
BU/227/CL	DIARIO DE BURGOS S.A.	BURGOS	A (3% de subvención)
BU/228/CL	SALTO DE VADOCONDES S.A. (SAVASA) (a constituir)	VADOCONDES.	A (10% de subvención)
BU/231/CL	QUESOS FRIAS S.A.,	BURGOS	A (sin subvención)
BU/235/CL	SDAD.COOP.LTDA. GUANTES CASTILLA (a constituir)	BURGOS	A (20% de subvención)
BU/243/CL	HERMANOS SADORNIL CASTRILLO S.A.	SASAMON	A (20% de subvención)
BU/249/CL	MOLDEADOS TECNICOS PLASTICOS S.A.	BURGOS	A (18% de subvención)
II.3. <u>PROVINCIA DE LEON</u>			
LE/172/CL	GERMAN Y FROILAN PALOMO PEREZ	CARRIZO	A (18% de subvención)
LE/187/CL	ISIDRO SUAREZ GONZALEZ	VEGACERVERA	A (15% de subvención)
LE/188/CL	MANSILLA LACTO-GANADERA, S.A.T.	MANSILLA MULAS	A (24% de subvención)
LE/189/CL	DANIEL VIÑUELA CASTAÑON	ROBLA	A (12% de subvención)
LE/193/CL	ESTEBAN GARCIA LAIZ	ROBLA	A (15% de subvención)
LE/194/CL	INDUSTRIAL COMERCIAL VETERINARIA S.A. .	SARIEGOS	A (18% de subvención)
II.4. <u>PROVINCIA DE LA RIOJA</u>			
LO/95/CL	MADERAS Y TABLEROS GONZALEZ S.A.	MEDRANO	A (18% de subvención)
LO/122/CL	ALICAL S.A.	LOGROÑO	A (20% de subvención)
LO/124/CL	MARIA DEL PILAR ALESANCO SANTAMARIA ...	LOGROÑO	A (14% de subvención)
LO/143/CL	CALZADOS ZETA S.A. (a constituir)	ARNEDO	A (17% de subvención)
II.5. <u>PROVINCIA DE PALENCIA</u>			
P/123/CL	MARMOLES JUSTINIANO ALONSO S.A.	PALENCIA	A (9% de subvención)
P/128/CL	MARIA VICTORIA ENRIQUEZ OBREGON	FROMISTA	A (17% de subvención)
P/129/CL	SDAD.ESPAÑOLA DE ALIMENTOS S.A.	PALENCIA	A (12% de subvención)
II.6. <u>PROVINCIA DE SALAMANCA</u>			
SA/168/CL	ELISEO PRIETO PRIETO	VITIGUDINO	A (18% de subvención)
SA/222/CL	TERRAZOS LA CANGREJA S.A.	SANCTI SPIRITUS	A (15% de subvención)
SA/247/CL	FRANCISCO Y MANUEL GOMEZ MORO	TAMAMES	A (15% de subvención)
SA/254/CL	ROSA MARIA MARTIN RODRIGUEZ	SANTA MARTA TORMES	A (25% de subvención)
SA/272/CL	MARCELINO SANCHEZ MARTIN	CAMPILLO	A (20% de subvención)
II.7. <u>PROVINCIA DE CANTABRIA</u>			
S/38/CL	ACEROS DELTA S.A.	ASTILLERO	A (25% de subvención)
S/62/CL	HORMIGONES CASTRO S.A. (a constituir) .	CASTRO URDIALES	A (20% de subvención)
II.8. <u>PROVINCIA DE SEGOVIA</u>			
SG/371/CL	MARIO, LIVIO Y VIRGILIO YUSTA ARAGON .	SAMBOAL	A (14% de subvención)
SG/374/CL	EMBUTIDOS Y SALAZONES CÁRNICAS DE RIAZA S.A. (a constituir)	RIAZA	A (25% de subvención)
SG/375/CL	INVESTIGACION Y DESARROLLO DE EQUIPOS MEDICOS S.A.	VALVERDE MAJANO	A (22% de subvención)
SG/376/CL	GESTION URBANISTICA DE SEGOVIA S.A. ..	RIAZA	A (25% de subvención)

Nº de Expediente	EMPRESA	Localización	Beneficios
<u>II.9. PROVINCIA DE SORIA</u>			
SO/209/CL	SDAD.COOP.LTDA. HILATURAS UXAMA	BURGO OSMA	A (22% de subvención)
SO/210/CL	INDUMAR S.A. (a constituir)	SORIA	A (21% de subvención)
SO/213/CL	SDAD.COOP.LTDA. ARTESANIA OSMA	BURGO OSMA	A (28% de subvención)
SO/214/CL	HERMANOS REVILLA, DOS, S.A.	SORIA	A (25% de subvención)
SO/215/CL	EMBUTIDOS LA HOGUERA S.A. (a constituir)	SAN PEDRO MANRIQUE	A (25% de subvención)
<u>II.10. PROVINCIA DE VALLADOLID</u>			
VA/258/CL	AGUA MINERAL FUENTE PALACIO S.A.	OLMEDO	A (23% de subvención)
VA/264/CL	ARGON S.A.	VALLADOLID	A (16% de subvención)
<u>II.11. PROVINCIA DE ZAMORA</u>			
ZA/131/CL	HOSTAL REY DON SANCHO S.A.	ZAMORA	A (23% de subvención)
ZA/138/CL	HIJOS DE SALVADOR RODRIGUEZ S.A.	SANTA CRISTINA POLVOROSA	A (11% de subvención)
ZA/158/CL	FERNANDO DEL AMO CASTAÑO	QUIRUELAS VIDRIALES	A (14% de subvención)
<u>III. GRAN AREA DE EXPANSION INDUSTRIAL DE CASTILLA-LA MANCHA</u>			
<u>III.1. PROVINCIA DE ALBACETE</u>			
AB/11/CM	ANGEL LOPEZ EXOJO	RODA	A (sin subvención)
AB/15/CM	S.A.T. BELLAVISTA, N-4814	MOTILLEJA	A (14% de subvención)
AB/16/CM	S.A.T. 1438 EL PILAR DE JUCAR	TARAZONA MANCHA	A (19% de subvención)
AB/18/CM	SDAD.COOP.LTDA. TERRAZOS Y DERIVADOS -- CAUDETE	CAUDETE	A (24% de subvención)
AB/27/CM	LUIS FUENTES PAÑOS	MAHORA	A (9% de subvención)
AB/28/CM	HARINERA SANCHEZ GASCON S.A.	ALMANSA	A (sin subvención)
AB/30/CM	COOP.AGRICOLA LA REMEDIADORA	RODA	A (15% de subvención)
AB/32/CM	FRANCISCO ESCRIBANO ESCUDERO	MINAYA	A (15% de subvención)
<u>III.2. PROVINCIA DE CIUDAD REAL</u>			
CR/5/CM	ISIDORO VAZQUEZ DE AGREDOS GARZAS.....	DAIMIEL	A (19% de subvención)
CR/12/CM	DERIVADOS DEL MERCURIO S.A.	ALMADEN	A (20% de subvención)
CR/15/CM	GREGORIO DIAZ-MIGUEL S.A.	ALCAZAR SAN JUAN	A (22% de subvención)
CR/17/CM	INALTUR S.L.	ALMAGRO	A (26% de subvención)
CR/22/CM	ESTHER KOPLOWITZ ROMERO DE JUSEU Y ALBERTO ALCOCER TORRA	HORCAJO MONTES	A (19% de subvención)
CR/24/CM	J. ROMERO DE AVILA S.L.	SOLANA	A (21% de subvención)
<u>III.3. PROVINCIA DE CUENCA</u>			
CU/2/CM	VINOS Y ALCOHOLES TRILLO S.A.	MESAS	A (13% de subvención)
CU/8/CM	PRODUCTOS MEDICOS S.A. (a constituir) .	TARANCON	A (25% de subvención)
CU/32/CM	UTPCO -CUENCA SDAD.COOP.LTDA. 2ºGRADO .	SAN CLEMENTE	A (15% de subvención)
<u>III.4. PROVINCIA DE GUADALAJARA</u>			
GU/5/CM	MARIANO POUDEREUX SANJUAN	GUADALAJARA	A (22% de subvención)
GU/6/CM	EUROPRINT S.A.	GUADALAJARA	A (17% de subvención)
GU/8/CM	PICAZO S.A. (a constituir)	MONDEJAR	A (23% de subvención)

Nº de Expediente	E M P R E S A	Localización	Beneficios
<u>II.5. PROVINCIA DE TOLEDO</u>			
TO/20/CM	HERMANOS PALENCIA S.A.	SONSECA	A (20% de subvención)
TO/21/CM	FAUSTINO MARTIN RUIZ	YELES	A (12% de subvención)
<u>IV. GRAN AREA DE EXPANSION INDUSTRIAL - DE EXTREMADURA</u>			
<u>IV.1. PROVINCIA DE BADAJOZ</u>			
BA/292/AE	JAIME JAUMOT Y OTROS	MERIDA	A (20% de subvención)
BA/422/AE	EL ESCOBAR S.A.T.	MERIDA	A (26% de subvención)
BA/503/AE	ELADIO VIÑUELAS BORDALLO	DON BENITO	A (20% de subvención)
BA/607/AE	CEVAL (FERIA DE MUESTRAS DE EXTREMADURA)	DON BENITO	A (23% de subvención)
BA/635/AE	PEDRO GARCIA Y GARCIA DE PAREDES	DON BENITO	A (15% de subvención)
BA/636/AE	PEDRO GARCIA Y GARCIA DE PAREDES	MEDELLIN	A (10% de subvención)
BA/676/AE	BLAS LOPEZ HERNANDEZ	DON BENITO	A (20% de subvención)
BA/682/AE	ALFONSO CRUZ SANCHEZ	DON BENITO	A (20% de subvención)
BA/709/AE	SDAD.COOP. CONFECCIONES DEL SUROESTE .	CABEZA BUEY	A (15% de subvención)
BA/710/AE	VICENTE RODRIGUEZ CORDOVILLA	SAN VICENTE ALCAN-- TARA	A (20% de subvención)
BA/713/AE	SEGEDA SDAD.COOP.LTDA.	ZAFRA	A (15% de subvención)
BA/714/AE	GRANITOS GOMEZ CACERES S.A. (a constituir)	QUINTANA SERENA	A (18% de subvención)
BA/715/AE	MARMOLES BADAJOZ S.A.	BADAJOZ	A (24% de subvención)
BA/716/AE	FRANCISCO ESCASO CASTAÑO Y HERMANOS ..	FUENTE MAESTRE	A (15% de subvención)
BA/722/AE	PAULA PIRIZ PASCUAL	ALBURQUERQUE	A (15% de subvención)
BA/723/AE	FRANCISCO PINILLA MUÑOZ	ZAFRA	A (15% de subvención)
BA/729/AE	CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO N-179, MINUS VAL-I	DON BENITO	A (22% de subvención)
<u>IV.2. PROVINCIA DE CACERES</u>			
CC/515/AE	AEROMEDIA S.A.	CAÑAMERO	A (14% de subvención)
CC/571/AE	S.A.T. N-4331 NAVESTA	TALAYUELA	A (20% de subvención)
CC/589/AE	INDUSTRIAS DEL VESTIDO S.A.	CACERES	A (25% de subvención)
CC/697/AE	INDUSTRIAS Y PROMOCIONES ALIMENTICIAS S.A.	MIAJADAS	A (27% de subvención)
CC/706/AE	CASIMIRO TRANCON MARTIN	CASATEJADA	A (23% de subvención)
CC/707/AE	MIGUEL ARJONA GOMEZ	CASATEJADA	A (25% de subvención)
CC/721/AE	MARIA DEL CARMEN PAZ SILVA FERNANDEZ - DE CORDOBA	MALPARTIDA PLASEN CIA.	A (10% de subvención)
CC/728/AE	TORNILLOS Y TUERCAS S.A. (a constituir)	TRUJILLO	A (24% de subvención)
CC/731/AE	SDAD.COOP.LTDA. TRAVECO (a constituir).	VILLANUEVA VERA	A (10% de subvención)
CC/732/AE	GREGORIO Y ANGEL CLEMENTE SALADO	ARROYO LUZ	A (16% de subvención)
CC/734/AE	PRODUCTOS DEL CERDO LA CHINATA SDAD.-- COOP. LTDA.	MALPARTIDA PLASEN CIA.	A (21% de subvención)
CC/740/AE	ENRIQUE GOMEZ SANCHEZ	NAVALMORAL MATA	A (15% de subvención)
CC/743/AE	MANUEL FERNANDEZ BARQUILLA	NAVALMORAL MATA	A (22% de subvención)
<u>V. GRAN AREA DE EXPANSION INDUSTRIAL DE GALICIA</u>			
<u>V.1. PROVINCIA DE LA CORUÑA</u>			
AG/1280	SDAD.COOP. DEL CAMPO EXPLOTACION COMUN. SAN JOSE DE HOMBRE	PUENTEDEUME	A (20% de subvención)

Nº de Expediente	EMPRESA	Localización	Beneficios
AG/2040	TELEVES S.A.	SANTIAGO COMPOSTE LA	A (15% de subvención)
AG/2074	MATADEROS FRIGORIFICOS ESPAÑOLES S.A. .	ARTEIJO	B (15% de subvención)
AG/2081	FINANCIERA MADERERA S.A.	SANTIAGO COMPOSTE LA	A (sin subvención)
AG/2102	GERARDO GONZALEZ LADO Y ANTONIO GONZALEZ GROVEIRO (a constituir)	PUERTO SON	A (23% de subvención)
AG/2118	TALLERES SANTA COMBA S.L. (a constituir)	SANTA COMBA	A (13% de subvención)
AG/2126	N. TORREIRO S.L.	CORUÑA	A (13% de subvención)
AG/2144	ALUMAN S.A.	ARTEIJO	A (10% de subvención)

V.2. PROVINCIA DE LUGO

AG/1570	JESUS GONZALEZ LOPEZ	PUENTE NUEVO	A (16% de subvención)
AG/1743	VAZQUEZ E HIJOS S.L. (a constituir) ...	MONFORTE LEMOS	A (20% de subvención)
AG/1879	JULIA CAMPOS VILLARINO	LUGO	A (10% de subvención)
AG/1961	CARMEN RIO PIÑEIRO	COSPEITO	A (10% de subvención)
AG/2132	SULFAGASA (a constituir)	CERVO	A (15% de subvención)

V.3. PROVINCIA DE PONTEVEDRA

AG/2033	LACTO AGRICOLA RODRIGUEZ S.A.	VILLAGARCIA AROSA	A (12% de subvención)
AG/2096	FRINOVA S.A. (a constituir)	PORRIÑO	A (27% de subvención)
AG/2124	PIENSOS RIBA S.A. (a constituir)	MARIN	A (13% de subvención)
AG/2127	KIWI ESPAÑA S.A.	TOMIÑO	A (20% de subvención)
AG/2138	FRIGORIFICOS DE VIGO S.A.	VIGO	A (sin subvención)
AG/2140	BENITO FERNANDEZ AMBROS	CAMBADOS	A (15% de subvención)
AG/2141	FRANCISCO SINEIRO RODRIGUEZ	CAMBADOS	A (15% de subvención)
AG/2146	INVESTIGACIONES MARISQUERAS S.A.	VILLAGARCIA AROSA	A (25% de subvención)
AG/2154	MADERAS TEBRA S.L.	TOMIÑO	A (16% de subvención)
AG/2162	ANZUELOS DE GALICIA S.L.	REDONDELA	A (10% de subvención)
AG/2163	ENRIQUE FOLGAR HERVES	PONTEVEDRA	A (16% de subvención)
AG/2165	SAFRICOPE S.A.	MARIN	A (18% de subvención)

ANEXO III

Nº de expediente	EMPRESA	Calificación anterior	Calificación revisada
<u>GRAN AREA DE EXPANSION INDUSTRIAL DE ANDALUCIA</u>			
AL/25/AA	EXPLOTACIONES AGRICOLAS DE CUEVAS DE ALMANZORA, S.A.	A y 10 % de subvención básica sobre 238.000.000 pts., con 128 puestos de trabajo fijos.	Se acepta la renuncia a los 23.800.000 pts. de subvención concedida anteriormente manteniendo los 128 puestos de trabajo.
AL/44/AA	HORNOS IBERICOS, S.A.	A y 20% de subvención básica sobre 3.417.417.000.000 pts.	Se acepta la renuncia a 32.977.711 pts. y deberá reintegrar a la Administración 21.985.141 pts.
AL/221/AA	INDUSTRIA TELECOMUNICACION ALMERIENSE, S.L.	A y 13% de subvención básica sobre 19.043.965 pts., con 6 puestos de trabajo fijos.	A y 18% de subvención (13 de básica y 5 de suplemento por localización) sobre 19.043.965 pts., con 6 puestos de trabajo fijos.
CA/181/AA	MATADERO CABITANO, S.A.	A y 27% de subvención (17 de básica, 5 de suplemento por actividad y 5 por localización) sobre 148.400.000 pts. con 79 puestos de trabajo fijos.	La misma sobre 148.400.000. Referente a los puestos de trabajo serán imputables 30 al CA/5 y 49 al CA/181.

Nº de expediente	EMPRESA	Calificación anterior	Calificación revisada
3-91	MADERAS BONAL, S.A.	A y 10% de subvención básica sobre 41.837.860 pts., con 52 puestos de trabajo fijos.	Se acepta la renuncia a 1.712.303 pts. de subvención y deberá mantener 6 puestos de trabajo fijos.
MA/185/AA	PRERREDUCIDOS DEL SUR, S.A.	A y 15% de subvención (5 de básica, 5 de suplemento por actividad y 5 por localización) sobre 13.465.000.000 pts., con 427 puestos de trabajo con ubicación en PAISOS DE LA FRONTERA.	A y 20% de subvención (15 de básica y 5 de suplemento por actividad) sobre 4.023.000.000 pts. - con 161 puestos de trabajo y con ubicación en CALA.
MA/24/AA	BEVISOL ANDALUCIA, S.A.	E y 5% de subvención básica sobre 54.120.000 pts., con 8 puestos de trabajo fijos	Renuncia a 230.080 pts. de subvención manteniendo la inversión y 2 puestos de trabajo fijos.
MA/232/AA	ZARDOZ, S.A.	A y 17% de subvención básica sobre 14.113.000 pts., con 5 puestos de trabajo fijos.	A y 22% de subvención (17 de básica y 5 de suplemento por actividad) sobre 14.113.000 pts., con 5 puestos de trabajo fijos.
MA/270/AA	SDAD. COOP. LTDA. MENCAR	A y 20% de subvención básica sobre 4.317.000 pts., con 9 puestos de trabajo fijos.	A y 25% de subvención (20 de básica y 5 de suplemento por actividad) sobre 4.317.000 pts., con 9 puestos de trabajo fijos.

GRAN AREA DE EXPANSION INDUSTRIAL DE EXTREMADURA

BA/221/AE	PRERREDUCIDOS DEL SUR, S.A.	A y 15% de subvención (5 de básica, 5 de suplemento por actividad y 5 por localización) sobre 8.960.000.000 pts., con 453 puestos de trabajo fijos.	A y 23% de subvención (18 de básica, 5 de suplemento por actividad y 5 por localización) sobre 3.222.005.000 pts., con 258 puestos de trabajo fijos.
CC/234/AE	MANUEL DE LA CRUZ ALVAREZ	A y 25% de subvención (20 de básica y 5 de suplemento por localización) sobre 9.499.000 pts., con 7 puestos de trabajo fijos.	La misma sobre 9.499.000 pts. con 4 puestos de trabajo fijos.
CC/305/AE	FLORENCIO CALLE CALLE	A y 20% de subvención (15 de básica y 5 de suplemento por actividad) sobre 18.798.000 pts., con 4 puestos de trabajo fijos.	La misma sobre 17.581.578 pts. con 4 puestos de trabajo fijos.
CC/440/AE	QUESERIAS DE LA VERA, S.A.	A y 25% de subvención (20 de básica y 5 de suplemento por actividad) sobre 42.504.000 pts., con 9 puestos de trabajo fijos y 1 equivalente.	La misma sobre 38.988.954 pts. con 9 puestos de trabajo y 1 equivalente.

GRAN AREA DE EXPANSION INDUSTRIAL DE CASTILLA LA VIEJA Y LEON

CC/100/AA	MARIANO INFANTA HERRERO	A y 8% de subvención básica sobre 11.303.000 pts., con 3 puestos de trabajo fijos.	A y 3% de subvención básica sobre 11.303.000 pts., con 1 puesto de trabajo fijo.
-----------	-------------------------	--	--

GRAN AREA DE EXPANSION INDUSTRIAL DE GALICIA

AG/916	COOP. DE PRODUCTORES DEL CAMPO DE CAPELA	A y 15% de subvención básica sobre 59.500.000 pts. y 9 - puestos de trabajo fijos	La misma sobre 68.316.984 pts., con 9 puestos de trabajo fijos.
--------	--	---	---

Nº de expediente	EMPRESA	Calificación anterior	Calificación revisada
AG/1027	LEONARDO YEBRA CAMBA	A y 17% de subvención (12 de básica y 5 de suplemento por localización) sobre ----- 7.557.940 pts., con 3 puestos de trabajo fijos.	A sin subvención y ningún puesto de trabajo.
AG/1156	ABEL CARBALLIDO GARCIA	A y 22% de subvención (17 de básica y 5 de suplemento por localización) sobre 3.211.970 pts., con 2 puestos de trabajo fijos.	La misma sobre 1.851.950 pts., con 2 puestos de trabajo fijos.
AG/1262	HERRAMIENTAS CALLEGAS, S.A.	A y 20% de subvención básica sobre 19.403.000 pts., con 7 puestos de trabajo fijos y 8 equivalentes.	La misma sobre 19.560.176 pts., con 7 puestos de trabajo fijos y 8 equivalentes.
AG/1271	ARTURO ARMESTO CURIEL	A y 17% de subvención (7 de básica, 5 de suplemento por actividad y 5 por localización) sobre 22.919.700 pts., con 5 - puestos de trabajo fijos.	A y 13% de subvención (3 de básica, 5 de suplemento por actividad y 5 por localización) sobre 11.459.850 pts., con 2 - puestos de trabajo fijos.
AG/1333	FACEM, S.A.	A y 20% de subvención básica sobre 21.550.000 pts., con 34 puestos de trabajo fijos.	La misma sobre 23.412.632pts., con 20 puestos de trabajo fijos y 14 equivalentes.
AG/1419	BANDAS, S.A.	A y 16% de subvención básica sobre 311.400.000 pts., con 48 puestos de trabajo fijos.	La misma sobre 311.600.000 pts., con 48 puestos de trabajo fijos.
AG/1591	CREACIONES JOSMA, S.A.	A y 14% de subvención (9 de básica y 5 de suplemento por localización) sobre 94.948.000 pts., con 15 puestos de trabajo fijos.	A y 11% de subvención (6 de básica y 5 de suplemento por localización) sobre 162.422.000 pts., con 9 puestos de trabajo.
AG/1596	MARMOLES Y GRANITOS DE ESPAÑA, S.A.	A y 27% de subvención (17 de Básica, 5 de suplemento por actividad y 5 por localización) sobre 126.289.000 pts., con 32 puestos de trabajo fijos.	La misma sobre 150.689.000 pts., con 32 puestos de trabajo fijos.

A N E X O IV

Nº de Expediente.	EMPRESA	Localización
	<u>I. GRAN AREA DE EXPANSION INDUSTRIAL DE ANDALUCIA.</u>	
AL/246/AA	H. DETTER, S.A. (a constituir)	LAUJAR ANDARAX (Almería).
AL/267/AA	VARADERO Y ASTILLEROS DE ALMERIA, S.A. (a constituir).	ALMERIA..
AL/274/AA	FRANCISCO JAVIER CAPARROS SOLER	TURRE (Almería).
AL/277/AA	COMUNIDAD DE REGANTES DE PULPI	PULPI (Almería).
CA/387/AA	ERNESTO IBAÑEZ JIMENO	BARRIOS (Cádiz).
CA/391/AA	JOSE MARTINEZ FUENTES	ROTA (Cádiz).
CA/394/AA	SDAD. COOP. L. SOLIDARIDAD DE CABREROS	TREBUJENA (Cádiz).
CA/396/AA	ANTONIO MARTIN RUIZ	CHIPIONA (Cádiz).
CA/398/AA	JÓSE MARIA ROJO ROMERO	SANLUCAR BARRAMEDA (Cádiz).
GR/147/AA	SDAD. AGR. TRANS. GANADERIA FRONTINA (a constituir)	DARRO (Granada).
GR/149/AA	SDAD. AGR. TRANS. GANADERIA SAN ANTONIO (a constituir)	PIÑAR (Granada).
GR/150/AA	S.A.T. GANADERIA LAS NIEVES (a constituir) .	OTURA (Granada).

Nº de Expediente.	EMPRESA	Localización
GR/151/AA	S.A.T. GANADERIA EL SANTO (a constituir) ...	CACIN (Granada).
GR/152/AA	S.A.T. GANADERIA FACIRRETAMA (a constituir)	PADUL (Granada).
GR/153/AA	S.A.T. GANADERIA CAÑATALBA (a constituir) ..	IZNALLOZ (Granada).
GR/154/AA	S.A.T. GANADERIA DE TAFIA (a constituir) ...	GRANADA.
GR/155/AA	S.A.T. GANADERIA EL RUEDO (a constituir) ...	ILLORA (Granada).
GR/156/AA	S.A.T. GANADERIA LA LOMA (a constituir)	ARENAS REY (Granada).
GR/157/AA	S.A.T. GANADERIA STA. CLAUDIA (a constituir)	PIÑAR (Granada).
GR/158/AA	S.A.T. GANADERIA CORTIJO COLORAO (a consti- tuir)	GOR (Granada).
GR/159/AA	S.A.T. LA FUERZA (a constituir)	ZUBIA (Granada).
GR/163/AA	S.A.T. GANADERIA EL BATAN (a constituir) ...	PURULLENA (Granada).
GR/164/AA	S.A.T. GANADERIA LOS BERMEJALES (a consti- tuir)	PINOS PUENTE (Granada).
GR/165/AA	S.A.T. GANADERIA CAÑABRAVA (a constituir) ..	MOTRIL (Granada).
GR/171/AA	S.A.T. GANADERIA LA MORA DEL ZAIDIN N-254 ..	GRANADA.
H/316/AA	DIONISIO GONZALEZ NAVARRO	HUELVA.
H/320/AA	COMPLEJO RESIDENCIAL DE ANIMALES Y VIVERO -- PLANTAS, S.A.	GIBRALEON (Huelva).
H/324/AA	COOPERATIVA AGRICOLA FRUTOS DEL CONDADO	BOLLULLOS CONDADO (Huelva).
J/193/AA	JUAN JOSE MILLA CABALLERO	GUARDIA JAEN (Jaén).
J/195/AA	CASA FERNANDEZ SARO, S.A.	ALCAUDETE (Jaén).
J/196/AA	JOSE LOMAS ESPINOSA Y HERMANOS	NOCALEJO (Jaén).
MA/271/AA	HERGO ANDALUCIA, S.A.	MALAGA.
MA/296/AA	FRANCISCO GARCIA MORENO	RONDA (Málaga).
MA/300/AA	GOLF LA DUQUESA, S.A. (a constituir)	MANILVA (Málaga).
SE/623/AA	JOSE ANTONIO CUEVAS BARROSO	LANTEJUELA (Sevilla).
SE/624/AA	JUAN RAMON RUIZ ALCABA	VISO ALCOR (Sevilla).
SE/674/AA	SDAD. COOP. DEL CAMPO ARAHALENSE	ARAHAL (Sevilla).
SE/679/AA	JESUS VECINO LEON	MAIRENA ALCOR (Sevilla).
SE/680/AA	S.A.T. N-1951 SOR ANGELA DE LA CRUZ	ESTEPA (Sevilla).
SE/581/AA	OLIVARERA INTERNACIONAL, S.A.	DOS HERMANAS (Sevilla).
SE/682/AA	ANTONIA RODRIGUEZ DOMINGUEZ Y CONCEPCION MA-- CIAS RODRIGUEZ	RINCONADA (Sevilla).
SE/683/AA	HEREDIA ELECTROMECHANICA, S.A. (a constituir)	SEVILLA.
SE/687/AA	AMELIA FARIÑA CEPEDA	ALMADEN PLATA (Sevilla).
SE/690/AA	ANTONIO AMADOR PONCE	PALACIOS Y VILAFRANCA (Sevilla)
SE/692/AA	MIGUEL MUÑOZ GARCIA	DOS HERMANAS (Sevilla).
SE/693/AA	JOSE ENAMORADO PEREZ	DOS HERMANAS (Sevilla).

II. GRAN AREA DE EXPANSION INDUSTRIAL DE CAS-
TILLA LA VIEJA Y LEON.

EU/248/CL	CAMARA AGRARIA LOCAL DE VILAFRUELA	VILAFRUELA (Burgos).
LE/196/CL	ANTONIO GARCIA MARTINEZ	LEON.
LE/197/CL	ANTONIO GARCIA MARTINEZ	LEON.
LE/198/CL	PANADERIA MACARIO, S.L.	VILLAQUILAMBRE (León).
LO/114/CL	PIEDAD VILLAR SANCHA	ARENZANA ABAJO (Logroño).
LO/115/CL	ALFREDO VILLAR SANCHA	CAMPROVIN (Logroño).
LO/149/CL	FRUTAS MARCOS, S.A.	LOGROÑO.
LO/150/CL	FELIX Y JOSE RAMON FERNANDEZ MARIN	LOGROÑO.
SA/252/CL	ALFREDO Y VICTORINO MARTIN HERNANDEZ	VILLARMUERTO (Salamanca).
SA/256/CL	EDUARDO HERNANDEZ RODRIGUEZ	GUIJUELO (Salamanca).
SA/293/CL	JOSE CRESPO VICENTE	MORONTA (Salamanca).
SG/370/CL	RICARDO GARCIA VEGA	LASTRILLA (Segovia).

Nº de Expediente.	E M P R E S A	Localización
SG/377/CL	FAUSTINO LAZARO GONZALEZ	SACRAMENIA (Segovia).
SO/211/CL	CAMARA AGRARIA LOCAL DE MONTEAGUDO DE LAS VICARIAS	MONTEAGUDO VICARIAS (Soria).
SO/212/CL	LUIS LOPEZ RUBIO	GOLMAYO (Soria).
TO/8/CM	JOAQUIN ROSILLO SENOSIAIN	QUINTANAR ORDEN (Toledo).
TO/9/CM	CUNICOLA EXPERIMENTAL, S.A.	SANTA OLALLA (Toledo).
TO/19/CM	ACEITÉS VICENTE SALGADO-MORA, S.A.	MORA (Toledo).
TO/29/CM	DESARROLLO INDUSTRIAL Y AGROALIMENTARIO, S.A. .	BARGAS (Toledo).
<u>IV. GRAN AREA DE EXPANSION INDUSTRIAL DE EXTREMADURA.</u>		
BA/245/AE	PEDRO GARCIA Y GARCIA DE PAREDES	MEDELLIN (Badajoz).
BA/435/AE	CARNICAS DE LLERENA, SDAD. COOP.LTDA	LLERENA (Badajoz).
BA/437/AE	VASCO NUÑEZ, SDAD. COOP. LTDA.	JEREZ CABALLEROS (Badajoz).
BA/655/AE	INDUSTRIAS PREXNENSE, S.A.	FREGENAL SIERRA (Badajoz).
BA/717/AE	HERMANOS RUIZ BARA Y CIA, S.A.	BADAJOZ.
BA/727/AE	AGUSTIN PEÑA DORADO	VILLAR DEL REY (Badajoz).
CC/246/AE	TRACTORES Y VEHICULOS DEL OESTE, S.A.	MIAJADAS (Cáceres).
CC/247/AE	TRACTORES Y VEHICULOS DEL OESTE, S.A.	PLASENCIA (Cáceres).
CC/248/AE	TRACTORES Y VEHICULOS DEL OESTE, S.A.	CACERES.
CC/326/AE	EDUARDO LOZANO MARTIN	ALCOLLARIN (Cáceres).
CC/355/AE	MARIA DEL CARMEN MONTERROSO DIAZ	MALPARTIDA CACERES (Cáceres).
CC/460/AE	AYUNTAMIENTO DE HERVAS	HERVAS (Cáceres).
CC/655/AE	S.A.T. SAN ISIDRO	TALAYUELA (Cáceres).
CC/670/AE	MARIA JOSEFA DOMINGUEZ BUEZA	JERTE (Cáceres).
CC/709/AE	FRANCISCO GONZALEZ FERNANDEZ	CASAS MILLAN (Cáceres).
CC/714/CM	SIEGFRIED PAUL HANNEMANN UNGER	JARAIZ VERA (Cáceres).
CC/720/AE	SANTOS SANCHEZ CAÑADAS	TALAYUELA (Cáceres).
CC/722/AE	PEDRO ANGEL SOLANO ORTIZ	CACERES.
VA/252/CL	PAULINO VILLAZAN DE LA PUENTE	HERRIN CAMPOS (Valladolid).
VA/260/CL	COOP. DE LA COCINA, SDAD. COOP. LTDA. (a constituir)	MEDINA CAMPO (Valladolid).
VA/263/CL	INOCENCIO GONZALEZ PELAEZ	VALLADOLID.
ZA/139/CL	VICTORIANO MATELLAN TOLA	RABANALES (Zamora).
ZA/157/CL	"GAZA" CENTRAL LECHERA DE ZAMORA, S.A.T. - N-1909	ZAMORA.
<u>III. GRAN AREA DE EXPANSION INDUSTRIAL DE CASTILLA-LA MANCHA.</u>		
AB/12/CM	PEDRO MARIN CAMPOS Y PEDRO MILLAN CONEJERO .	MONTEALEGRE CASTILLO (Albacete).
AB/19/CM	EMPRESA NACIONAL MERCADOS EN ORIGEN PROD. - AGRARIOS, S.A.	RODA (Albacete).
AB/20/CM	COOP. DEL CAMPO SANTA CRUZ	ALPERA (Albacete).
AB/21/CM	FRANCISCO DE ASIS PALOMES GALEOTE	CORRAL-RUBIO (Albacete).
AB/24/CM	MARIO BONETE GARCIA	ALMANSA (Albacete).
CR/10/CM	BENITO PUEBLA PUEBLA	CIUDAD REAL.
CR/11/CM	RECUPERACION DE RECURSOS RESIDUOS, CASTELLANO MANCHEGA, S.A.	TOMELLOSO (Ciudad Real).
CR/13/CM	RODRIGUEZ Y BERGER, S.A.	ALCAZAR SAN JUAN (Ciudad Real).
CR/14/CM	GREGORIO DIAZ-MIGUEL, S.A.	ALCAZAR SAN JUAN (Ciudad Real).
CR/20/CM	GREGORIO Y JOSE MARIA ESCRIBANO OCAÑA	CAMPO CRIPTANA (Ciudad Real).
CR/21/CM	VINICOLA DE CASTILLA, S.A.	MANZANARES (Ciudad Real).
CU/3/CM	ALFONSO ZAPATA MOLINA	PEDRONERAS (Cuenca).

Nº de Expediente.	E M P R E S A	Localización
GU/3/CM	MERCADO EN ORIGEN DE PRODUCTOS AGRARIOS DEL CENTRO, S.A.	GUADALAJARA.
GU/10/CM	CRISTALERIA ESPAÑOLA, S.A.	AZUQUECA HENARES (Guadalajara).
CC/725/AE	ELEUTERIO MARTIN MARTIN	CORIA (Cáceres).
CC/727/AE	ANTONIO RIVERA GARCIA	TALAYUELA (Cáceres).
CC/729/AE	MARIA OCAMPO OTERO	GALISTEO (Cáceres).
CC/733/AE	METALURGICA LA CUMBRE, SDAD. COOP. LTDA.	CUMBRE (Cáceres).
CC/735/AE	JOSEFA MATEO GOMEZ	JARAIZ VERA (Cáceres).
CC/737/AE	MANUEL DÍZ MATEOS	TRUJILLO (Cáceres).
CC/739/AE	JUAN LABRADOR MARTIN	LOSAR VERA (Cáceres).
V. GRAN AREA DE EXPANSTON INDUSTRIAL DE GALICIA.		
AG/2108	DIMACO, SDAD. COOP. LTDA.	CORUNA.
AG/2123	MARIA DEL CARMEN MARTINEZ MARTINEZ	OUTES (La Coruña).
AG/2129	ANTONIO NOYA FIGUEIRA	CORUNA.
AG/1949	MANUEL ARIAS GOMEZ	CASTROVERDE (Lugo).
AG/2015	AVELINO DIAZ SANCHEZ	SARRIA (Lugo).
AG/2149	LUIS FREIJO CARBALLO	NOGALES (Lugo).
AG/2143	COOP. ORENSANAS, SDAD. COOP. LTA.	ORENSE.
AG/1883	BLAS BEA LIMA	SANGENJO (Pontevedra).
AG/2105	LUIS JUNCAL ALVAREZ	RIBADUMIA (Pontevedra).
AG/2135	FCA Y DTRA DE MUEBLES RANOVA, S.A. (a consti- tuir)	GONDOMAR (Pontevedra).
AG/2159	CORDELERIA CENTRAL, S.L.	MOANA (Pontevedra).

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

3500 *RESOLUCION de 9 de enero de 1985, de la Dirección General de Enseñanzas Medias, por la que se revisa la cuota para la enseñanza reglada que perciben los Centros homologados de BUP, procedentes de las antiguas Secciones Filiales.*

La Orden ministerial de 14 de julio de 1982 («Boletín Oficial del Estado» del 22) dictada en desarrollo del Real Decreto 657/1978, de 2 de marzo, sobre concesión de subvenciones a los Centros homologados procedentes de las antiguas Secciones Filiales de Institutos nacionales de Enseñanza Media, en su apartado octavo determinaba para el año 1982 la cuota que en concepto de enseñanza reglada podía percibirse de los padres de los alumnos: dicha cuota se fijó en 12.900 pesetas y 18.900 pesetas alumno/año para Bachillerato Unificado y Polivalente y Curso de Orientación Universitaria, respectivamente.

El apartado décimo autorizaba a la Dirección General de Enseñanzas Medias para modificar los componentes económicos establecidos en dicha disposición en función tanto de las disponibilidades presupuestarias como de las variaciones derivadas del coste de funcionamiento de los Centros privados de Bachillerato beneficiarios de la subvención.

Habida cuenta de que la cuota no ha sido modificada desde que fuera fijada por la mencionada Orden, parece conveniente revisarla en función de la variación experimentada por los costes de funcionamiento de los Centros, con el fin de mantener el equilibrio entre costes e ingresos y no gravar la economía de los mismos.

En su virtud, esta Dirección General ha resuelto revisar la cantidad que en concepto de cuota para la enseñanza reglada se puede percibir por los Centros homologados de BUP procedentes de las antiguas Secciones Filiales de Institutos nacionales de Enseñanza Media, a partir de 1 de enero de 1985, la cual será de

16.000 pesetas alumno/año para BUP y de 20.000 pesetas alumno/año para COU.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 9 de enero de 1985.—El Director general, José Segovia Pérez.

Sr. Subdirector general de Bachillerato.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

3501 *RESOLUCION de 28 de enero de 1985, de la Dirección Provincial de La Rioja, por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita y se declara la utilidad pública de la misma.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número AT-20.000, incoado en esta Dirección Provincial, a instancia de «Electra de Logroño, S. A.», con domicilio en Logroño, carretera circunvalación, polígono San Lazaro, solicitando autorización administrativa y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Variante de la línea a 13,2 KV «El Villar-Galilea», en El Redal, consistente en suprimir los apoyos de madera actuales números 73, 1, 2, 3 y 4, sustituyéndolos por apoyos de hormigón, números 1 y 2 y (3-4).

La finalidad de estas instalaciones es mejorar la distribución de energía en la zona.

Esta Dirección Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de